

PREGUNTAS FRECUENTES: Aclaraciones sobre los procesos de autenticación y firma por medios electrónicos en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas

1. Autenticación y firma por medios electrónicos

1.1 ¿Qué es la autenticación electrónica?

La autenticación electrónica es el proceso que le va a permitir iniciar su solicitud de admisión a las pruebas selectivas. Existen dos modalidades de autenticación electrónica:

- Certificado electrónico
- Clave Permanente:

El registro en Cl@ve puede realizarse de 3 modos:

- A través de internet sin certificado electrónico. Se obtiene un registro básico que **no es suficiente** para realizar el trámite
- A través de internet con certificado electrónico. Se obtiene registro avanzado que si es válido para este trámite.
- Presencialmente en una oficina de registro. Se obtiene registro avanzado que si es válido para este trámite.

El registro en [Cl@ve](#) puede realizarse desde este enlace:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC27.shtml>

Puede ampliar más información en:

<https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html>

1.2 ¿Qué es la firma electrónica?

El proceso de firma es el proceso por el cuál va a firmar su solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

Con respecto a las modalidades de firma existen 2 alternativas:

- AutoFirm@: requiere el uso de un certificado electrónico reconocido.
- Cl@veFirma: requiere disponer de usuario de Cl@ve Permanente.

2. Cl@veFirma

2.1 ¿Qué es Cl@veFirma?

Cl@veFirma proporciona la posibilidad de realizar firma electrónica mediante certificados electrónicos centralizados, es decir certificados electrónicos almacenados y custodiados por la Administración Pública.

Estos certificados centralizados, o "certificados en la nube" permiten la firma de documentos electrónicos desde cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet y sin ningún equipamiento adicional.

2.2 ¿Qué es lo que necesito para poder hacer uso de Cl@veFirma?

- **Registro de Nivel Avanzado en el sistema Cl@ve Permanente:** el ciudadano proporciona sus datos de registro en el sistema, bien de forma presencial en una oficina ante un empleado público habilitado al efecto, o bien de forma telemática, previa autenticación del ciudadano mediante un certificado electrónico reconocido.
- **Activación de la Cl@ve Permanente:** obtención de credenciales de acceso al sistema mediante identificador de usuario y contraseña, que debe ser custodiada por el ciudadano. La validez de la contraseña está limitada en el tiempo. Adicionalmente, y cuando el tipo de trámite lo requiera, la modalidad de identificación Cl@ve permanente podrá proporcionar un nivel de garantía en la autenticación superior, mediante una verificación de seguridad adicional a través de un código de un solo uso (OTP, "One Time Password") que se envía al dispositivo móvil del usuario. Los requisitos de seguridad de las contraseñas para este sistema se publicarán en el portal Cl@ve(<http://www.clave.gob.es>)
- **Generación del certificado de firma.** Esta acción se puede realizar de manera automática en el **mismo momento de realizar la primera firma**, o en cualquier otro momento a voluntad del usuario.

- **Los certificados necesarios para poder realizar firma centralizada**, son emitidos y custodiados por la Dirección General de la Policía. Dicha custodia se realiza de manera segura, de tal forma que sólo el propietario del certificado puede tener acceso a los mismos. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), se constituye en Prestador de Servicios de Confianza, junto con la DGP que además, es Autoridad de Firma. La GISS queda encargada de la custodia de una copia de seguridad de los certificados con el mismo nivel de seguridad que el fichero original.

2.3 ¿Es necesario que me autentique con CI@ve Permanente para poder firmar con CI@veFirma?

No, no es necesario. Se puede seleccionar la modalidad de autenticación con certificado electrónico y luego poder aplicar la firma de la solicitud electrónica con CI@veFirma. Lo que sí se va a requerir para el proceso de firma con CI@veFirma es que disponga de usuario de CI@ve Permanente.

3. AutoFirm@

3.1 ¿Qué es AutoFirm@?

AutoFirm@ es una aplicación de escritorio para la aplicación de la firma electrónica haciendo para ello uso de certificados. Es requisito indispensable en caso de que desee hacer uso de este mecanismo de firma tener instalada la aplicación en el equipo desde el que vaya a firmar su solicitud. Se puede descargar la versión adecuada a su equipo desde este enlace:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Deberá disponer de:

- Sistema Operativo:
 - Windows 7 o superior
- Navegadores
 - Internet Explorer 8 o superior

- Mozilla Firefox 41.0.1 o superior
- Google Chrome 46 o superior

3.2 ¿Es necesario que me autentique con certificado para poder firmar con AutoFirm@?

No, no es necesario. Se puede autenticar con Cl@ve Permanente y finalizar aplicando la firma con certificado electrónico reconocido por el mecanismo de AutoFirm@.